



CORPORATIVO AMBIENTAL RGC, S.A. DE C. V.

Guadalupe, N.L. A 09 de Septiembre de 2020.

A Quien Corresponda:

AVISO DE CUMPLIMIENTO A LA NOM-012-SCT-2-2017

Corporativo Ambiental, R.G.C. S.A de C.V. con Autorización **no. UV/SCT/CFM/18/001**. Con domicilio en Ave. Uno #620, Col. Central de Carga en Guadalupe, Nuevo León. Exponemos lo siguiente:

Por este medio, hacemos de sus distinguidos conocimientos, información sobre **DOS** puntos, donde contemplan las **ESPECIFICACIONES**, con las que pueden circular los vehículos del Autotransporte Federal indicados en la **NOM-012-SCT-2-2017**, publicada en Diario Oficial de la Federación el día **26/12/2017**.

1. **5.2.5.1 No se permite la circulación, de configuraciones vehiculares de tracto camión-semirremolque arrastrando un convertidor (DOLLY) sin el semirremolque enganchado.**
2. **10.3.33 El numeral 5.2.5.1 de la Norma no permite la circulación de configuraciones vehiculares de tracto camión-semirremolque arrastrando un convertidor (DOLLY) sin el semirremolque enganchado. En este caso se sancionará como configuración no autorizada. Si el convertidor no puede ser transportado en el semirremolque, se detendrá la circulación del convertidor. Se deberá verificar el peso y dimensiones de la configuración tracto camión-semirremolque resultante.**

Sin otro particular por el momento, quedo a sus finas órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE


LILIANA MARTÍNEZ GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Calle Uno #620 Col. Central de Carga, Guadalupe, N.L. Tel./Fax: (0181) 8379-6825, 8334-3578
Correo Electrónico: recepcion@corporativoambientalrgc.com www.corporativoambientalrgc.com